



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00101-00
Demandante (s):	FELIX MARÍA SAAVEDRA BERNATE
Demandado (s):	DIEGO PERDOMO DIAZ
Asunto:	INADMITE DEMANDA
Apoderado:	NELSON LÓPEZ GARCIA

Estando la demanda en trámite de admisión, se observan algunos defectos que se fundan en los siguientes aspectos:

Los artículos 25 y 26 de la obra adjetiva del trabajo, al igual que la ley 2213 de 2022, a los que se debe dar cumplimiento, lo que indica que la ausencia de uno o varios de ellos conduce a su inadmisión.

En el caso bajo examen previo a radicar la demanda no la envió junto con sus anexos a los demandados, **con su correspondiente constancia de recibido.**

Igualmente, el mandato está conferido para Juez Laboral del Circuito y la demanda esta enfilada a Juez Laboral de Pequeñas causas como ordinario laboral de Única instancia.

Debe liquidar y establecer la cuantía con el fin de establecer si pertenece a PRIMERA O ÚNICA INSTANCIA.

Son estos los aspectos los que conducen a **inadmitir la demanda**, por lo que se dispondrá de un término de cinco (5) días para que sea subsanada, so pena de ser rechazada.

El despacho se abstiene de reconocer personería en razón a que las falencias cobijan el mandato.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ad9c762a26b12fa3fb8156cff9016e35192a7c4534bbe1b3483a5daf7deed06**

Documento generado en 22/06/2022 11:51:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>